



En la reunión mantenida ayer de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo ACARL contesto negativamente a las dos propuestas que habían sido trasladadas la anterior reunión por el tripartito sindical, sobre la prórroga de la ultractividad y la cláusula de empleo. En el turno de palabra de los sindicatos, **desde CCOO realizaron una apología sobre las “bondades” del convenio colectivo firmado el pasado 19 de Abril en el sector de Banca**, que recordamos, mantiene un 25% de horario partido, mientras que desde UGT, reconocían que nuestro convenio es mejor.

En el turno de palabra de CIC, trasladamos **la propuesta de eliminación de cláusula suelo en los préstamos de vivienda** que recoge el convenio, dimos una alternativa al artículo 35 que regula las vacaciones y contestamos a la propuesta de ACARL de eliminación de determinados artículos del convenio colectivo dada su obsolescencia. Trasladando nuestras propuestas por escrito.

Seguidamente dimos cuenta que mantenemos nuestra propuesta de garantía de empleo puesto que es la única que realmente tiene eficacia jurídica de las planteadas hasta este momento en la mesa de negociación y trasladamos el posicionamiento de CIC respecto al incremento salarial que ACARL planteó la reunión del 7 de Abril, siguiendo manteniendo el PIB como índice de referencia del incremento salarial, garantizado por el IPC si en algún momento de la vigencia del convenio, este fuese mayor.

ACARL volvió a insistir en la desaparición de la figura del subdirector, negándonos rotundamente a esta pretensión. Además nos anticipó una nueva clasificación de oficinas, sintetizando la tabla, que quedaría de la siguiente forma:

- Las oficinas de los grupos A y B se integrarían en un solo grupo A.
- Las oficinas de los grupos C y D se integrarían en el grupo B.
- Las oficinas de los grupos E y F se integrarían en el grupo C.
- Las oficinas del grupo G se integrarían en el grupo D.

A las oficinas del nuevo grupo A le correspondería nivel 3, las del grupo B le correspondería nivel 4, grupo C nivel 5 y grupo D el 35% nivel 6 y el 65% nivel 7.

También nos hizo referencia a un grupo de oficinas sin clasificar que estarían pensadas para evitar la exclusión financiera.

A continuación os detallamos la propuesta de CIC sobre la eliminación de la cláusula suelo del préstamo vivienda y en sucesivos comunicados os detallaremos el resto de nuestras propuestas.



LA BANCA GANA.



## CONVENIO SECTOR CAJAS: PROPUESTA DE ELIMINACIÓN CLÁUSULA SUELO PRÉSTAMO CONVENIO.

### Referencia Histórica.

- 1.- Cuando se firma el XIII convenio en el año 1982 se fija la referencia del 5% de interés fijo para esta modalidad de préstamo para empleados/as+. Veníamos del 3% pero sigue siendo en aquella época un gran beneficio social. Varios puntos de interés de diferencia.
- 2.- En el convenio 98/2000 se cambia la referencia que pasa a ser el 70% del Euribor marcando un suelo del 2,25% y un techo del 4,50%.
- 3.- En el convenio 2003/2006 sigue la referencia del 70% del Euribor pero se modifica el suelo al 1,50% y el techo al 5,25%. Una referencia que se nos mantiene desde hace 13 años con un mercado hipotecario muy depreciado y con unos intereses en este momento negativos. Con una base importante de nuestros clientes con tipos del 0,30% al 0,75% tramitados en pleno boom inmobiliario. Nuestro préstamo es un perjuicio económico para los empleados/as desde hace varios años.

### Propuesta de CIC.

Revisión del art. 62.3:

Nuestra propuesta es establecer un porcentaje equivalente al coste del pasivo de la Entidad (calculado como cociente entre el gasto financiero acumulado del saldo medio acumulado total de recursos ajenos sin financiación mayorista y el saldo medio acumulado total de recursos ajenos sin financiación mayorista), que será revisado anualmente el 1 de enero, **no pudiendo en ningún caso superar dicho porcentaje un máximo del 0,50%, estableciendo este porcentaje hasta la próxima revisión el 1 de enero de 2017.**